



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de mayo 2023

VISTO:

Que a través del Decreto N°445/2022, se aprueba la sectorización de la zona de la Ribera de la Laguna de Monte denominada "Costa Laguna", quedando determinados en "Sector Artesanos", compuesto por 19 puestos y "Sector Foodtrucks" compuesto por 11 lugares,

CONSIDERANDO:

Que en ambos sectores otorgados por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con el fin de celebrar CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO, los cuales tendrían el plazo de un (1) año,

Que a mediante el Decreto 1936/2022, se aprobaron los CONVENIOS DE USO PRECARIO DE PUESTOS DEL PASEO DE ARTESANOS, con Puestos de Artesanos los cuales tienen numeración, entre los que se otorgaba el permiso de uso precario del Puesto N°11, a la Sra. REMON NARELA DNI 40.250.761,

Que mediante nota, la Sra. REMON NARELA DNI 40.250.761, solicita la baja del convenio mencionado por el uso precario del Puesto N°11 del Paseo Costa Laguna,

Que a través de la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable se ha gestionado al percibir la baja del convenio que correspondía al Puesto N°11 del "Paseo de Artesanos", realizar un nuevo convenio para la ocupación del mencionado puesto por la Sra. ANA CASCELLI DNI 13.133.851, por lo que corresponde celebrar el nuevo convenio,

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir del día 5 de abril de 2023, el Convenio de Permiso de Uso Precario de un Puesto N°11, del "Paseo de Artesanos", a nombre de la Sra. REMON NARELA DNI 40.250.761, atento los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO, entre la Municipalidad de Monte, representada por el Intendente Municipal Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, con domicilio legal en Prof. Laura Giagnacovo N°636 de esta Ciudad y por la otra parte la Sra. ANA CASCELLI DNI 13.133.851, con domicilio en calle Patricios 255, con motivo del permiso de uso precario sobre el Puesto N°11 del "Paseo de Artesanos", el mismo ubicado en Av. Raúl Basualdo entre Sayos y el Puente Daniel Videla Dorna, por el periodo de un año, desde el 6 de abril de 2022 hasta el 14 de julio de 2023, conforme las obligaciones y responsabilidades que dan contempladas en el presente convenio, que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 948

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte